

RESOLUCIÓN No. 322 (13 DE JUNIO DE 2022)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre de 2018, Estatutos de la Empresa, en concordancia con las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 016 de 28 de Diciembre de 2021 Proferidos por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 2865 de 2013 en su Artículo 1 establece: *“Artículo 1°. Día Nacional del Servidor Público. Declárase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficacia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.”*
2. Que el Decreto 1083 de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 2.2.15.1, que derogó el Decreto 2865 de 2013 señala: **“ARTÍCULO 2.2.15.1. Día nacional del servidor público.** *Declárase el 27 de junio de cada año, como Día Nacional del Servidor Público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.”*
3. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del Orden Territorial, que tiene como objeto principal la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
4. Que dentro del Plan de Bienestar Social de la Entidad, Resolución No. 038 de Enero 21 de 2022, se contempla entre otras actividades la Celebración del Día del Servidor Público acorde con el Decreto 1083 de 2015, en aras de brindar a los Empleados, Estímulos e Incentivos que exalten su Trabajo y su Labor en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., preservando y colocando en práctica los principios y valores del Código de Integridad alrededor de ella.
5. Que dando cumplimiento a las normas legales vigentes, la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., celebrará el Día del Servidor Público, el día Viernes 24 de Junio, con una actividad de integración en la Sede Recreacional Lomas del Viento Club de la Caja de Compensación Familiar de Comfenalco, desde la 1.00 hasta las 8.00 p.m. y por consiguiente hace necesario modificar temporalmente el Horario Laboral y de Atención al Público únicamente para los Funcionarios de Planta.

Qué en mérito de lo expuesto,

www.piedecuestana.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

🌐 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Horario Laboral en la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., para los Funcionarios de Planta de la Entidad, con el propósito de promover un Reconocimiento y Exaltar a sus Empleados, en la "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO", el Viernes Veinticuatro (24) de Junio del año 2022, para lo cual se laborará en un horario de 7.30 a.m. a las 11.30 a.m., por parte de los Empleados de Planta, los demás Servidores Públicos seguirán laborando y atendiendo al Público en el horario habitual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptúese de la anterior modificación del horario de Trabajo y de Atención al Público, al Personal Misional de la Entidad, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que realizan labores de atención al público, operativas y de emergencia, quienes deben cumplir sus funciones en el horario normal o en su defecto coordinar con los respectivos Directores de cada Dependencia o Dirección y a su vez con los Coordinadores y/o Profesionales Universitarios de cada Área para que implementen un Plan de Contingencia que les permita participar de esta importante actividad; de igual manera, en cuanto a aspectos contractuales que esté adelantando la Empresa, el día 24 de Junio de 2022, se tendrá en cuenta como un día hábil.

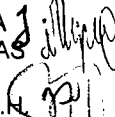
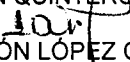
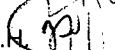
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe colocarse en lugar visible de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., para conocimiento de los Usuarios y de los Servidores Públicos en general.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los Trece (13) días del mes de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase,



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA VERA PADILLA 
Revisó Aspectos Técnicos: MYRIAN QUINTERO ROJAS
Revisó: LUZ DARY URIBE MENDEZ 
Proyectó: JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ CPS T.H. 

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa